



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 - 40 Años de Democracia"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Abog. Patricia Raquel GERBAN, argentina, mayor de edad, DNI n° 17.354.788, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 0775 2023, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Auxiliar a cargo de comisión de la materia "Legislación Universitaria Argentina" correspondiente a 1° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de Profesora Auxiliar. -----
- b) Suscribir la documentación que corresponda. -----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos. -----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas. -----

SEGUNDA: Las funciones a cargo de la "LOCADORA" son de carácter estrictamente académico (docente), para lo cual se encuentra capacitada por contar con título universitario de grado y experiencia en la labor profesional específica en el ámbito de la U.N.T., no estando encuadrado su desempeño en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 del Convenio colectivo 366-006, ni en las previstas en la Resolución HCS n° 1657-022, Reglamento de Dedicaciones e Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Tucumán comprometiéndose a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----



-2-

////

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N° **0776** **2023**
mnh

Abog. Patricia Raquel GERBAN
- Locadora -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T. -

